

Renunciada.
PROVINCIA DE NAVARRA.

62-7

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1182

Para *la mina de hierro* nombrada

Devvet

Del término de *Aranaz*

Interesado

Vecindad

D Leodegario Pagazarandia
Representante

Portugalete
Vecindad

D

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

Presento cédula de 3.º clase con el n.º 111, expedida el 26 de Ag.º de 1893 por el Alcalde de Portugalete.

El Gobernador de la Provincia de Navarra
Pamplona

1182

Presentada a las
doce y cinco mi-
nutos de la tarde
de hoy. Pamplona
primero de Septiem-
bre de mil nueve
cientos

Resolución

Leodegario Pagazarartundua, mayor de edad,
saltero, vecino de Portugalete, provisto de la cor-
respondiente cédula personal a V.S. expone:

Que desea se le concedan veinte y cuatro
pertenenencias de mineral de hierro, con el
título de "Perrot" en jurisdicción de Aranaiz,
para lo cual hace la siguiente designación.

Se tomará por punto de partida el ángulo S.E. de
la Borda Marticene coborda, propiedad de
D. Francisco Larrecheta, vecino de Aranaiz, sita
en el paraje Arrixueta, de aquí a 20 m. al
E. se colocará la 1.ª estaca, de aquí con 400 m. N.
la 2.ª, de aquí 400 m. al O. la 3.ª, de aquí a
600 m. S. la 4.ª, de aquí a 400 m. la 5.ª, y
con 200 m. a la 1.ª estaca queda cerrado el
perímetro de las veinte y cuatro pertenen-
cias, que se solicitan.

Confina por todos rumbos con terrenos comunes.
Se acompaña la correspondiente carta de
pago y se

Suplico V.S. tenga por presentada
esta solicitud para los efectos que marca
la ley de minas, V.S. m. d. al
Portugalete 30 de Agosto de 1900

Leodegario Pagazarartundua

Di

1

legencia; Presentada en este Gobierno y Sección
de Fomento a las doce y cinco minutos de la
tarde de hoy.

Pamplona primero de Septiembre de mil no-
vecientos.



M. Secretario

Dr. Manuel Recas

Providencia; Se admite una solicitud de re-
quisito salvo mejor derecho con carácter de
finitivo por haber presentado la correspondiente
carta de pago de cinco veinte y tres pesetas,
anotarse en el libro correspondiente, anunciarse
en el Boletín Oficial de la provincia, re-
mitirse edicto al Alcalde de Navarra,
colíquese otro en la tablilla de anuncios de
este Gobierno para que unos y otros estén
expuestos al público por espacio de sesenta
días según previene la Instrucción del
Ramo, Pamplona primero de Septiembre de mil
novecientos.



M. Gobernador

Dr. Moro

Don Manuel Suarez, Inten.^{te}, Secret.^o del Gobierno Civil de la prov.^{da} de Navarra

Certifico: Que Don Geodegario Pagazarandua vecino de Portugatete ha presentado en este Gobierno y Sección de Fomento a las doce y cinco minutos de la tarde de hoy una solicitud de registro de veinte y cuatro pertenencias de mineral de hierro para la mina titulada "Devret" sita en jurisdicción de Eranar, con finca por todos rumbos con terrenos comunes, haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el ángulo S. E. de la borda Martireneco-borda propiedad de D. Fran.^{co} Sanchoa vecino de Eranar sita en el paraje Ibriziriceta, de aquí a 20 metros al E. se colocará la 1.^a utaca; de aquí con 400 metros N. la 2.^a; de ésta 400 m. al O. la 3.^a; de ésta a 600 metros S. la 4.^a; de aquí a 400 metros E. la 5.^a y con 200 metros a la 1.^a utaca queda cerrado el perímetro de las veinte y cuatro pertenencias que se solicitan. Presentó carta de pago de cinco veinte y tres pesetas.

Y para que conste expido la presente certificación en Pamplona a primero de Septiembre de mil novecientos.

Yo D. J. M.

Mr. Manuel Suarez

El Gobernador



[Handwritten signature]



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

1035



Devuelt

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 10 de Noviembre
de 1900

Fecho

Sr. Alcalde de

Ormaiztegui

H.
Exped.º 1.º 1, 182.

DON Genaro Perez Eloro, Gobernador Civil de la provincia
de Navarra

Hago saber: Que por D. Geodegario Pagarar tunda
vecino de Portugalete se presentó en este Gobierno de provincia el día 1
de May de mil 1821 á las once
y veinte minutos de la tarde una solicitud de registro de
veinte y cuatro pertenencias de la mina nombrada "Devret" de mine-
ral de hierro sita en el paraje llamado idem que linda
por todos rumbos con terrenos comunes.

término jurisdiccional de Eranzar distrito municipal de idem.
terreno perteneciente idem; haciendo
la designación en la forma siguiente: Se tomara' como punto de partida el
ángulo S. E. de la borda Martireneco-borda propiedad de
D. Juan^{co} Larrechea vecino de Eranzar sita en el paraje
Ariziviceta, de aquí a' 20 metros al E. se colocará la 1.ª estac-
ca; de aquí con 400 metros S. la 2.ª; de ésta 400 metros al O. la
3.ª; de ésta a' 600 metros S. la 4.ª; de aquí a' 400 metros E. la 5.ª
y con 200 metros alla 1.ª estaca queda cerrado el perímetro
de las veinte y cuatro pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona primero de Septiembre de mil novecientos



Don
Genaro Perez Eloro

Don
4

Prudencio Lira, Alcalde Constitucional de
la villa de Aramay

Certifico: que este edicto ha es-
tado fijado al público desde el día trece de
noviembre hasta el 11 del actual, ambos in-
clusos.

Y para que conste doy el pre-
sente en Aramay a trece de enero de 1901



Prudencio Lira.

1882

Don *Ignacio Peres Mora* Gobernador Civil
de la provincia de *Navarra*

Hago saber: Que por D. *Leodegario Pagarartundua*
vecino de *Portugalete* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil *...* á las *diece*
y *cinco* minutos de la *tarde* una solicitud de *registro* de
veinticuatro pertenencias de la mina nombrada *"Dernet"* de mine-
ral *hierro* sita en el paraje llamado *...* que linda
por todos rumbos con terrenos comunes

término jurisdiccional de *Aranar* distrito municipal de *id.*
terreno perteneciente *...*; haciendo
la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de par-
tida el ángulo S. E. de la borda Martineau-
borda propiedad de D. Franto Larrea y vecino de
Aranar sito en el paraje llamado Arrivibeta,
de aquí a 20 m. al S. se colocará la 1ª estaca, de
aquí con 400 m. al N. E. de esta 1ª estaca al S. E. la 2ª de
esta a 600 m. al N. E. la 3ª de aquí a 400 m. al N. E. la 4ª
y con 200 m. a la 1ª estaca, queda cerrado el pe-
rimetro de las veinticuatro pertenencias solicitadas.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas
personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos
concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará
todo perjuicio.

Pamplona *primero* de *Agosto* de mil *novecientos*



Ignacio Peres Mora Di

legencia; El presente edicto ha estado expuesto al público
los veinte días que marca la ley.
Pamplona

El Secretario

Decreto; Transcurrido el tiempo de publicidad, remi-
tase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona

El Gobernador

Sr. Gobernador Civil de Navarra

Pamplona

A de Diciembre de 1900
A su expedición y efectos;
Proclama
Leodegario Pagazartu deñan, vecino de Portugatete, registrador de la suma de cinco titulos de "Derecho", de 24 puntos y efectos; vecino de, vicia en Arana, y que fué denunciando el primero de Septiembre del presente año, dice que desea renunciar a dicho registro, y que se le devuelvan las ciento veinte y tres puntos que tuvo que consignar al efecto, para lo cual autoriza a D. Julio Montorio, vecino y del Comercio de esta Ciudad, y estando dentro del termino que marca la ley para levantar el depósito citado Suplico a V. S. de servir ordenar que se entregue al citado Sr. Montorio las ciento veinte y tres puntos por ser así de justicia.

Dice que en V. S. ref. a.

Portugatete 29 Diciembre 1900

Leodegario Pagazartu deñan

Y
M.

forme

Almo Señor Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura puede admitirse la renuncia del registro ¹ Decreto (n.º 1182) del término de Aranas, declarando cancelado y sin curso el expediente y francos y registrable el terreno todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura, que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, a fin de que previa deducción del 5 p% que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura, según el Real Decreto del 9 de Noviembre 1900, sea devuelto el resto a Don Julio Montero autorizando a Don Manuel Martínez, para que perciba el importe que corresponde a la Jefatura.

Y en su embargo resuelva

San Sebastián 16 de Enero 1901.

El Ingeniero Jefe

Manuel Martínez



Di

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

Provincia de Navarra

NUMERO 195

◆SE◆E◆◆◆

11 Marzo 1901
A un expediente
y efectos

Ro
Rubis

Con la comunicación de V. S. fecha
2 del actual se ha recibido en
esta Administración especial de Hacienda
el talón resguardo núm. 2 de entra
da y 660 de registro del depósito de
123 pesetas constituido en la Sucursal
de la misma en 1.º de Septbre 1900
por D. Seolegario Pagarán Indus
para gastos de demarcación
de la mina de Hierro de El
pertenencias titulada "Levet"
y cuya devolución me interesa.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 9 de Marzo de
1901.

Adriano Múndez

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Licencia

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Ci-
vil de Navarra,

San Sebastian 17 de Enero 1901.

El Ingeniero Lepe

Mariano Juan



Providencia} De conformidad con el dictamen de
la Jefatura, y adquire la denominación
-del registro "Derret" (n.º 1.182) del
termino de Aronazar y se declara
cancelado y sin efecto el expedien-
te y frasco y registrable el terre-
ro que ocupaba; publíquese en el
Boletín Oficial de esta provincia
Pamplona 11 de Marzo de 1901

El Gobernador int.º

Francisco Asparan

